REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

En relación con el encuentro CD TENERIFE "B" – CD DON BENITO, correspondiente al grupo 4 de Segunda Federación, suspendido por resolución de este órgano competicional de fecha 31 de octubre de 2026, analizados el calendario de la competición y las demás circunstancias concurrentes, se RESUELVE:

Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro suspendido, CD TENERIFE "B" – CD DON BENITO, correspondiente al grupo 4 de Segunda Federación, la siguiente:

02/11/2026 a las 11:00 horas.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 1 de noviembre de 2026.

Rafael Alonso Martínez



Juez Único de Competiciones No Profesionales